



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N° 097-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: La Solicitud S/N, de fecha 20 de Abril del 2022, emitida por el servidor WILLIAM GUERRERO RAMOS y Memorando N° 181-2022-GRP-430020-13201, de fecha 20 de Abril del 2022, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 119-2021/GOB.REG.PIURA-430020-132001, de fecha 23 de Julio del 2021, se Designó con eficacia anticipada al 01 de Julio del 2021, a Don: WILLIAM GUERRERO RAMOS, Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología, Servidor Destacado del Ámbito de la Dirección Sub Regional de Salud Moropón Huancabamba; en la Jefatura del Servicio de Emergencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

Que, mediante documento del visto, Don: WILLIAM GUERRERO RAMOS, con título profesional de Médico Cirujano CMP 38236 y Especialidad en Ortopedia y Traumatología RNE 35820, presenta su Renuncia de manera irrevocable a las funciones de la de la Jefatura del Servicio de Emergencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

Que, mediante Memorando N° 182-2022-GRP-430020-13201, de fecha 20 de Abril del 2022, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas se da por aceptada el día 20 de abril del 2022 la renuncia presentada por Don: WILLIAM GUERRERO RAMOS, de Profesión Médico Cirujano Especialista en Ortopedia y Traumatología; a las funciones la Jefatura del Servicio de Emergencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, designadas mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, se establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;



G. CEREZO A



M. PALACIOS F



M. CHANG V



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N° 097-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la renuncia con eficacia anticipada al 20 de abril del 2022, formulada por Don: **WILLIAM GUERRERO RAMOS**, Servidor Destacado del Ámbito de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba, DNI 02841323, de Profesión Médico Cirujano CMP 38236 Especialista en Ortopedia y Traumatología RNE 35820, a las funciones de la **JEFATURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA** del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, designadas mediante Resolución Directoral N° 119-2021/GOB.REG.PIURA-430020-132001, de fecha 23 de Julio del 2021, dándoseles las gracias por los servicios prestados en el desarrollo sus funciones en esta gestión.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el servidor **WILLIAM GUERRERO RAMOS**, deberá realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de oficializar el acto de entrega de cargo.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Gobierno Regional Piura, a los Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesada.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

